

## Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

### Estados Financieros

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, como lo señala el artículo 164 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco refiere que el CECAJ es un órgano desconcentrado Secretaría de Salud Jalisco que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado dirigidas a prevenir y atender los problemas de salud pública causados por las adicciones. El Sujeto Obligado "Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, por lo que no cuenta con personalidad jurídica propia y por tal motivo no genera información requerida en este inciso, siendo competencia de la Secretaría de la Hacienda Pública del poder ejecutivo de conformidad con la Ley Orgánica, en su artículo 18, fracción X que a la letra dice:

Artículo 18.- La Secretaría de la Hacienda Pública tiene las siguientes atribuciones:

X Formular mensualmente los estados financieros de la cuenta pública, presentando anualmente al Titular del Poder Ejecutivo, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior y preparar para su revisión, la cuenta pública;

Se adjunta el link del vínculo correspondiente a la Secretaría de la Hacienda Pública mismos que publican los estados financieros de la administración centralizada.

Nota\* Los Estados Financieros deberán publicarse al menos, trimestralmente a más tardar treinta días después del cierre del periodo que corresponda de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señalado en el Artículo 51 y los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamenta